

te. A tal efecto, se integran y trasladan cinco unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que se desglosan de la Escuela graduada «Son Anglada», de la misma localidad, y se transforma una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica en unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Municipio: San Antonio Abad. Localidad: San Antonio Abad. Modificación del Colegio Nacional, domiciliado en Vara del Rey, 34, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se desglosan dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que pasan a integrarse en el Colegio Nacional de nueva constitución domiciliado en Cas Coix, de la misma localidad.

Municipio: Ses Salines. Localidad: Ses Salines. Se autoriza el traslado de las ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica del Colegio Nacional, domiciliado en plaza de España, 3, al nuevo edificio sito en calle Los Almendros, quedando en funcionamiento en el antiguo edificio de plaza de España, 3, la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) con que contaba el Centro.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros Estatales que se citan.

Municipio: San Juan Bautista. Localidad: San Miguel. Rectificación de la Orden ministerial de 30 de agosto de 1976, en el sentido de que se transforma la unitaria de niñas en mixta y no en unidad de Educación Preescolar como por error se hizo constar en dicha Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

20108 *ORDEN de 1 de julio de 1977 por la que resuelve que la dotación vacante de Profesor auxiliar adscrita a las enseñanzas de «Pintura», de la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, quede adscrita a las enseñanzas de «Dibujo», de la misma Escuela.*

Ilmos. Sres.: Vacante en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, una dotación de Profesor auxiliar, adscrita a las enseñanzas de «Pintura», en atención a las necesidades de la enseñanza y a propuesta de la Dirección del Centro.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto que la dotación de la mencionada vacante quede adscrita a las enseñanzas de «Dibujo» en la misma Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hungría», de Sevilla, comprendiendo Dibujo del antiguo y Ropajes, Dibujo del natural, primero y segundo; Dibujo del natural en movimiento, Dibujo geométrico y Proyecciones; Dibujo decorativo; Pedagogía del dibujo, y Grabado calcográfico y Perspectiva.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 1 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmos. Sres. Directores generales del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

20109 *ORDEN de 1 de julio de 1977 por la que se autorizan precios máximos de venta al público de libros de texto.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones formuladas por diversas Editoriales en solicitud de fijación de los precios máximos o material didáctico impreso, cuya utilización ha sido aprobada de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre) y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Resultando que al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria de la Orden de 8 de mayo de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18), varias Editoriales han solicitado modificación de los precios fijados con anterioridad por diversas Ordenes ministeriales.

Este Ministerio ha dispuesto autorizar los precios máximos de venta al público de los textos y material didáctico impreso que se relacionan en el Anexo de esta Disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Educación Básica, Andrés Suárez Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

Relación de libros y material didáctico de Educación General Básica, con expresión del nombre de la Editorial, título, autor, materia, curso y precio máximo de venta

1. *Guías didácticas del Profesor* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 1.º).

«Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 3.º 178 pesetas.
 «Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 4.º 106 pesetas.
 «P. P. C.». «Iniciando en la fe». María Teresa Lázaro y otro. F. Religiosa. 1.º y 2.º 172 pesetas.
 «P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 1.º 143 pesetas.
 «P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 2.º 143 pesetas.
 «Santillana». «Guía de Titeres». Expresión Dinámica. Preescolar. 128 pesetas.
 «Santillana». «Guía Juegos con la Música». Expresión Dinámica. Preescolar. 115 pesetas.
 «Santillana». «Folleto Guía Cuadernos Desarrollo del Lenguaje». Lenguaje. Preescolar. 172 pesetas.
 «Santillana». «Guía de Expresión Corporal». Expresión Dinámica. Preescolar. 172 pesetas.
 «Santillana». «Guía Didáctica Matemática». Matemáticas. 2.º 690 pesetas.
 «Santillana». «Folleto Guía Cuadernos Lógicos-Matemáticos». Matemática. Preescolar. 172 pesetas.
 «Santillana». «Folleto Guía Cuadernos Expresión Plástica». Expresión Plástica. Preescolar. 128 pesetas.

2. *Libros del alumno* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 2.º).

«Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 3.º 252 pesetas.
 «Anaya». «Matemáticas Básicas». Angel Ramos Sobrino. Matemáticas. 4.º 270 pesetas.
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 1.º 153 pesetas.
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 2.º 199 pesetas.
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 3.º 193 pesetas.
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 4.º 193 pesetas.
 «Anaya». «Lengua Española». Fernando Lázaro. Lengua Española. 5.º 193 pesetas.
 «Bruño». «Lengua». Pedro Correa. Lengua Española. 1.º 268 pesetas.
 «Bruño». «Lengua». Pedro Correa. Lengua Española. 2.º 268 pesetas.
 «Bruño». «Lengua». Pedro Correa. Lengua Española. 3.º 297 pesetas.
 «Bruño». «Matemáticas». Sebastián Marsinyach. Matemáticas. 1.º 292 pesetas.
 «Bruño». «Matemáticas». Sebastián Marsinyach. Matemáticas. 2.º 329 pesetas.
 «Bruño». «Matemáticas». Sebastián Marsinyach. Matemáticas. 3.º 317 pesetas.
 «Cinco». «Aventura». Libro para aprender a escribir. Equipo didáctico de Editorial Cinco. Escritura. 2.º Preescolar. 46 pesetas.
 «Cinco». «Pío Pío». Equipo didáctico de Editorial Cinco. Prelectura. 1.º Preescolar. 71 pesetas.
 «Cinco». «Comienzo a calcular». Equipo Didáctico de Editorial Cinco. Matemáticas. 2.º Preescolar. 51 pesetas.
 «Cinco». «Cua Cua». Equipo Didáctico de Editorial Cinco. Precálculo. 1.º Preescolar. 78 pesetas.
 «Didascalía». «Pretecnología». Ramón Gonzalo. E. Artística. 7.º 192 pesetas.
 «Didascalía». «Yo estoy contigo». Rafael Artacho y otros. F. Religiosa. 2.º 186 pesetas.
 «Didascalía». «Vive con nosotros». Rafael Artacho y otros. F. Religiosa. 3.º 276 pesetas.
 «Everest». «Lenguaje». Equipo Lenguaje Everest. Lengua. 1.º 290 pesetas.
 «Everest». «Primeros Números». Javier Villalibre. Matemáticas. 1.º 178 pesetas.
 «Luis Vives». «Formo y construyo». Miguel A. Barón. E. Artística y Pretecnológica. 6.º 314 pesetas.
 «Luis Vives». «Nosotros y las Palabras». Joaquín Moreno. Expresión Verbal. 5.º 120 pesetas.
 «Magisterio Español». «Yunque». Francisco Casademont y otros. Pretecnología. 6.º 175 pesetas.
 «Miñón». «Matemáticas». Enrique Casín y otros. Matemáticas. 2.º 243 pesetas.
 «Miñón». «Matemáticas». Enrique Casín y otros. Matemáticas. 3.º 221 pesetas.
 «Miñón». «Matemáticas». José Gómez y otros. Matemáticas. 4.º 220 pesetas.
 «Miñón». «Matemáticas». Pedro Gil y otros. Matemáticas. 5.º 285 pesetas.

- «Miñón». «Nueva Matemática». Pedro Gil y otros. Matemáticas. 6.º 323 pesetas.
 «Miñón». «Nueva Matemática». Pedro Gil y otros. Matemáticas. 7.º 324 pesetas.
 «Miñón». «Nueva Matemática». Pedro Gil y otros. Matemáticas. 8.º 224 pesetas.
 «Narcea». «Lengua». Equipo Didáctico de las Ciencias del Lenguaje del IEPS. 6.º 287 pesetas.
 «P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 1.º 126 pesetas.
 «P. P. C.». «Catequesis Básica». Equipo Pedagógico P. P. C. F. Religiosa. 2.º 124 pesetas.
 «S. M.». «Lengua Española». Ciriaco Pedrosa. Lengua Española. 4.º 228 pesetas.
 «Santiago Rodríguez». «Lengua». Manuel Rivas y otro. A. de Expresión Verbal. 2.º 184 pesetas.
 «Santillana». «Desarrollo del Lenguaje». Nivel I. Lenguaje. Preescolar. 218 pesetas.
 «Santillana». «Desarrollo del Lenguaje». Nivel II. Lenguaje. Preescolar. 131 pesetas.
 «Santillana». «Hojas de Trabajo Cuentos A». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 109 pesetas.
 «Santillana». «Hojas de Trabajo Cuentos B». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 109 pesetas.
 «Santillana». «Expresión Plástica. Nivel I. E. Plástica. Preescolar. 337 pesetas.
 «Santillana». «Expresión Plástica. Nivel II. E. Plástica. Preescolar. 297 pesetas.
 «Santillana». «Religión». F. Religiosa. 1.º 123 pesetas.
 «Santillana». «Religión». F. Religiosa. 2.º 133 pesetas.
 «Santillana». «Religión». F. Religiosa. 3.º 184 pesetas.
 «Santillana». «Juegos Lógicos Matemáticos». Nivel I. Preescolar. 222 pesetas.
 «Santillana». «Juegos Lógicos Matemáticos». Nivel II. Preescolar. 132 pesetas.
 «Santillana». «Método Intensivo de Lectura y Escritura». Preescolar. 359 pesetas.
 «Vicens-Vives». «Palotes 1». T. Sanmartí. Preescritura. Preescolar. 32 pesetas.
 «Vicens-Vives». «Palotes 2». T. Sanmartí. Preescritura. Preescolar. 48 pesetas.
 «Vicens-Vives». «Palotes 3». T. Sanmartí. Preescritura. Preescolar. 48 pesetas.
 «Vicens-Vives». «Leo, juego y escribo 1». T. Sanmartí. Lectura. Preescolar. 112 pesetas.
 «Vicens-Vives». «Leo, juego y escribo 2». T. Sanmartí. Lectura. Preescolar. 112 pesetas.
 «Vicens-Vives». «Leo, juego y escribo 3». T. Sanmartí. Lectura. Preescolar. 89 pesetas.
3. *Libros de Biblioteca de Aula* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 3.º).
- «Cincel». «El Libro Volador». Equipo Cincel. Lectura. 1.º 52 pesetas.
 «Cincel». «Ruta Feliz 2». Equipo Cincel. Lectura. 2.º 104 pesetas.
 «Cincel». «Ruta Feliz 3». Equipo Cincel. Lectura. 3.º 104 pesetas.
 «Everest». «Recreo 2». Manuel Arias. Lectura. 2.º 89 pesetas.
 «Luis Vives». «Leo y comento». Ramón Blanco y otros. Lecturas. 7.º 183 pesetas.
 «Luis Vives». «Leo y comento». Ramón Blanco y otros. Lecturas. 8.º 223 pesetas.
 «S. M.». «Fantasía». Martín Valmaseda. Lecturas. 3.º 190 pesetas.
 «S. M.». «Tilín Tilán». Andrés Pérez. Lecturas. 2.º 144 pesetas.
 «S. M.». «Pequeño Mundo». Lecturas. Esperanza Quintana. 2.º 143 pesetas.
 «S. M.». «Blim». Martín Valmaseda. Lectura. 3.º 179 pesetas.
 «S. M.». «El Burrito Pegacocos». J. A. Marrero. Lectura. 2.º 169 pesetas.
 «S. M.». «Mundo Mágico». Ramona Espiñeira. Lecturas. 3.º 178 pesetas.
 «S. M.». «El Faro de la Luna». Ramona Espiñeira. Lecturas. 4.º 182 pesetas.
 «Santillana». «Cuentos A». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 1.610 pesetas.
 «Santillana». «Cuentos B». Programa Global e Integrador de distintas áreas. Preescolar. 1.610 pesetas.
4. *Otro material escolar* (Orden ministerial de 2 de diciembre de 1974, apartado 4.º).
- «Santillana». «Carteles de Dramatización "A"». Cuentos. Preescolar. 575 pesetas.
 «Santillana». «Carteles de Dramatización "B"». Cuentos. Preescolar. 575 pesetas.
 «Santillana». «Carteles de Expresión Plástica». Nivel I. Preescolar. 718 pesetas.
 «Santillana». «Carteles de Expresión Plástica». Nivel II. Preescolar. 718 pesetas.

20110

ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se consideran equiparadas las cátedras que se indican de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 16 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, se considere equiparada la cátedra de «Estadística y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales con la de «Estadística teórica» de las mismas Facultades, sin que esta equiparación tenga carácter recíproco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D., el Director general de Universidades, Juan Antonio Arias Bonet.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

20111

ORDEN de 4 de julio de 1977 por la que se crea en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

Ilmos. Sres.: El Director de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla, en atención a las peculiares tradiciones de dicha ciudad, especialmente la de la cerámica de origen árabe, tan enraizada en la mencionada zona geográfica, solicita la creación en la misma de la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, haciendo constar al mismo tiempo que el Centro dispone de profesorado competente en la materia y de aulas suficientes para la instalación de dicho Taller, petición que ha sido informada favorablemente por el ilustrísimo señor Delegado del Departamento de Melilla, por lo que en uso de la autorización que le concede el artículo once del Decreto 2127/1963, de 24 de julio,

Este Ministerio ha dispuesto la creación en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Melilla, con validez oficial de sus enseñanzas, de la especialidad de «Cerámica», de la Sección de Talleres de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, quedando modificada en tal sentido la Orden ministerial de 10 de junio de 1965, y sin que ello suponga variación alguna en la plantilla del personal docente de la misma.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmos. Sres. Directores generales del Patrimonio Artístico y Cultural y de Personal.

20112

ORDEN de 5 de julio de 1977 por la que se amplían enseñanzas de Formación Profesional en las Escuelas Periciales de Comercio de Jaén y Logroño, dependientes del Departamento.

Ilmo. Sr.: Con el fin de atender las necesidades educativas de varias Escuelas Periciales de Comercio dependientes del Departamento, que fueron autorizadas a impartir enseñanzas de Formación Profesional por Ordenes de 9 de diciembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de enero) y 6 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio), y que se encuentran en condiciones de poder ampliar estas enseñanzas,

Este Ministerio, de conformidad con el favorable informe de las correspondientes Delegaciones Provinciales, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Que las enseñanzas de Formación Profesional de Primer Grado en la Rama Administrativa y Comercial que se imparten en la Escuela Pericial de Comercio de Jaén sean ampliadas en la Escuela de Secretariado.

Segundo.—Que, igualmente, sean ampliadas las enseñanzas del Segundo Grado de Formación Profesional en la Rama Administrativa y Comercial en los Centros que a continuación se indican con las Especialidades que también se mencionan:

Jaén.—Especialidad de Secretariado por el Régimen de Enseñanzas Especializadas.

Logroño.—Especialidad de Comercio exterior y transporte por el Régimen General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de julio de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.